



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN C.O. N° 243-2014-UNAM

Moquegua, 07 de Mayo del 2014

VISTO:

Informe N° 009-2014/CCTICS-UNAM de fecha 01 de Abril del 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 009-2014/CCTICS-UNAM, de fecha 01 de Abril del 2014, el Director del CCTICS-MN-UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión que se apruebe el Plan Operativo del Centro de Capacitación en TICs-MN modificado y pueda ser tramitado en los organismos correspondientes;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Plan Operativo del Centro de Capacitación en TICs - MN 2014-Reformulado, con fojas ocho (08) la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes con las formalidades de ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Paita
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Arch.